



# Resolución Directoral Regional

N° 370 -2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA 13 NOV 2018

## VISTO:

El Oficio N° 527-2018-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 07 de noviembre del 2018, emitido por el Director de la Oficina de Administración, la Resolución Ejecutiva Regional N° 705-2018-GR/GOB.REG.TACNA de fecha 05 de noviembre del 2018, la Resolución Directoral Regional N° 349-2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 19 de octubre del 2018 y el proveído del Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, sobre Modificación de Miembro Suplente en la Conformación del Comité de Control Interno.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y modificada por la Ley N° 29743, se regula el funcionamiento, establecimiento, mantenimiento y evaluación del Sistema de Control Interno en todas las Entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer sus sistemas administrativos y operativos con actividades de control previo, simultáneo y posterior, para el debido y transparente logro de los fines y metas institucionales; así como, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción.

Que, la Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, establece en todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno y en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 28716, la obligación de implementar su Sistema de Control Interno (SCI), en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses contados a partir de la vigencia de la referida Ley.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG se aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", la misma que regula el modelo y los plazos para la implementación del Sistema de Control Interno en los tres niveles de gobierno de las entidades del Estado.

Que, estando a lo dispuesto la Dirección Regional de Agricultura Tacna, mediante Resolución Directoral Regional N° 005-2017-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 05 de enero del 2017 y Resolución Directoral Regional N° 42-2017-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 27 de enero del 2017, conformó su Comité de Control Interno para el período 2017-2018, designado a sus miembros Titulares y Suplentes respectivamente.

Que, por Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG de fecha 18 de enero del 2017 se aprueba la "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", como documento orientador para la Gestión Pública, el Uso Adecuado de los Recursos del Estado y el Control Gubernamental.

Que, el Anexo N° 3 de la Guía precitada, contiene el modelo de Resolución para la Conformación del Comité de Control Interno, en el cual se precisa el cargo y la unidad orgánica de los funcionarios que formarán parte del mismo, en calidad de titulares y suplentes, así como las funciones que ha de cumplir el citado Comité.



# Resolución Directoral Regional

N° 370 -2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA 13 NOV 2018

Que, atendiendo a lo dispuesto se efectuó la modificación de la conformación del Comité de Control Interno de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, emitiéndose la Resolución Directoral Regional N° 349-2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 19 de octubre del 2018.

Que, mediante los documentos del visto, el Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, solicita se modifique en el extremo de los Miembros Suplentes, debiendo de reemplazarse a la Ing. OLGA AURORA ORTEGA CHOQUE, Directora de la Agencia Agraria Tacna por el Ing. MIGUEL ANGEL CANQUI RUIZ, al haber sido designado en su reemplazo mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 705-2018-GR/GOB.REG.TACNA de fecha 05 de noviembre del 2018.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2018-G.R/GOB.REG.TACNA y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR** el Artículo Primero de la Resolución Directoral Regional N° 349-2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 19 de octubre del 2018 en el extremo de los Miembros Suplentes debiendo de reemplazarse a la Ing. OLGA AURORA ORTEGA CHOQUE, Directora de la Agencia Agraria Tacna por el Ing. MIGUEL ANGEL CANQUI RUIZ, al haber sido designado en su reemplazo mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 705-2018-GR/GOB.REG.TACNA de fecha 05 de noviembre del 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO: CONSERVAR** todo lo demás que contiene la Resolución Directoral Regional N° 349-2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 19 de octubre del 2018 y que no haya sido expresamente revocado.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Agricultura Tacna ([www.agritacna.gob.pe](http://www.agritacna.gob.pe)).

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** con la presente Resolución a los interesados y a las respectivas instancias de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, para los fines correspondientes.

## REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

- c.c
- Interesados
- DRA.T
- OAI
- OA
- OIP
- L Personal
- Archivo
- JFQC/mesg


 GOBIERNO REGIONAL TACNA  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA  
 ING. JUAN F. QUISPE CACERES  
 DIRECTOR